

Señor

JUEZ CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	CXF S.A.S.
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO NOTIFICACIÓN
RADICADO:	050013103005-201900650-00

JOSÉ VICENTE MONTOYA ZAPATA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, demandante en el proceso de la referencia, de la manera más atenta y respetuosa, me permito allegar:

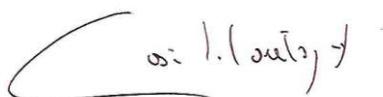
PRIMERO: Adjunto constancia arrojado por el sistema de Servientrega 'E-Entrega' en el cual certifica que el mensaje fue enviado a CXF SAS el 2021/01/13 a las 08:01:55, entregado al correo comercial.cxf@gmail.com y se acusó recibido el 2021/01/13 a las 08:03:01.

De igual forma al señor ERNESTO POVEDA SALGADO al correo gerencia@povedasalgado.com, certificando: mensaje enviado el 2021/01/13 a las 08:02:01, con acuse de recibido 2021/01/13 a las 08:03:00, el destinatario abrió la notificación el 2021/01/13 a las 09:07:15, lectura de mensaje el 2021/01/13 a las 09:19:37

SEGUNDO: De igual forma, manifiesto bajo gravedad de juramento, que la dirección de correo electrónico a la que se envió la notificación a las partes demandadas, se obtuvo del formulario de vinculación y actualización de información de persona natural, por el cual el cliente proporciona sus datos actualizados al momento de adquirir el crédito y es debidamente firmado por este.

TERCERO: Considerando que se notificó el auto que libró mandamiento de pago del proceso de referencia, y en el tiempo otorgado no respondieron, ni pagaron, solicito comedidamente sírvase ordenar seguir adelante con la ejecución.

Cordialmente,



JOSÉ VICENTE MONTOYA ZAPATA
C.C. 71.594.016 de Medellín (Ant)
T.P. 39.688 del C. S. de la J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	75340
Emisor	dididaza@coltefinanciera.com.co
Destinatario	comercial.cxf@gmail.com - CXF SAS
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL - Artículo 08 Decreto 806 de 2020-
Fecha Envío	2021-01-12 17:07
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/01/13 08:01:55	Tiempo de firmado: Jan 13 13:01:55 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/01/13 08:03:01	Jan 13 08:01:58 cl-t205-282cl postfix/smtp [805]: 8287A12486E1: to=<comercial.cxf@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.186.27]:25, delay=3.3, delays=0.08/0/1.6/1.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1610542918 r11si186215vsp.191 - gsmtip)



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

NOTIFICACION PERSONAL - Artículo 08 Decreto 806 de 2020-

Medellín, 13 de enero de 2021

Señor
CXF SAS

Ref.: NOTIFICACION PERSONAL - Artículo 08 Decreto 806 de 2020-

Cordialmente,

JUAN PABLO FLOREZ RAMIREZ
C.C. No. 71.272.433
T.P. 153.254 del C.S.J.

Adjuntos

Notificación_CXF_SAS.pdf

Descargas

--





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	75341
Emisor	dididaza@coltefinanciera.com.co
Destinatario	gerencia@povedasalgado.com - ERNESTO POVEDA SALGADO
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL - Artículo 08 Decreto 806 de 2020-
Fecha Envío	2021-01-12 17:08
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/01/13 08:02:01	Tiempo de firmado: Jan 13 13:02:01 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/01/13 08:03:00	Jan 13 08:02:05 cl-t205-282cl postfix/smtp [26984]: 0EF2612486E1: to=<gerencia@povedasalgado.com>, relay=aspmx.l.google.com[172.217.192.26]: 25, delay=4.5, delays=0.08/0/2.8/1.7, dsn=2. 0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1610542925 l23si1657896wmg.111 - gsmtip)
El destinatario abrió la notificación	2021/01/13 09:07:15	Dirección IP: 191.156.63.191 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 14_2 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148
Lectura del mensaje	2021/01/13 09:19:37	Dirección IP: 191.156.59.139 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 14_2 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/14.0.1 Mobile/15E148 Safari/604.1



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

NOTIFICACION PERSONAL - Artículo 08 Decreto 806 de 2020-

Medellín, 13 de enero de 2021

Señor
ERNESTO POVEDA SALGADO

Ref.: NOTIFICACION PERSONAL - Artículo 08 Decreto 806 de 2020-

Cordialmente,

JUAN PABLO FLOREZ RAMIREZ
C.C. No. 71.272.433
T.P. 153.254 del C.S.J.

Adjuntos

Notificación_ERNESTO_POVEDA_SALGADO.pdf

Descargas

Archivo: Notificación_ERNESTO_POVEDA_SALGADO.pdf **desde:** 191.156.57.143 **el día:**
2021-01-13 09:19:49
